

Política Tributaria de Teck

1. Teck cumple con todas las exigencias tributarias, es transparente, cooperador y tiene un desempeño ético. Teck envía oportunamente todas las declaraciones de impuestos y formularios con información precisa. Teck paga oportunamente la totalidad de los impuestos que le corresponde.
2. Teck responde plena y abiertamente a todas las solicitudes de información del gobierno concernientes con nuestra estructura legal, resultados financieros y nuestra situación tributaria durante el curso de sus auditorías. Teck no participa en planificación tributaria basada en la no divulgación de actividades o propiedad en paraísos fiscales o jurisdicciones secretas.
3. Teck busca establecer relaciones abiertas y de confianza con las autoridades fiscales en todas las jurisdicciones en las que opera, aprovechando el interés común que tiene con las autoridades para llegar eficientemente a una determinación oportuna y precisa de sus responsabilidades financieras en materia tributaria. Las disputas, cuando ocurren, se resuelven mediante procesos legales basados en la divulgación completa y principios legales. Siempre que sea posible, Teck acordará a una declaración de hechos pertinentes.
4. Teck realiza la planificación tributaria en conformidad con las leyes vigente y la política tributaria en relación a los asuntos que surjan en el curso normal de las actividades de Teck. El objetivo es apoyar el crecimiento y desarrollo de los negocios de Teck de manera que refleje sus obligaciones legales y sus compromisos con las personas, los accionistas y las comunidades en las que opera. El Código de Ética de Teck siempre se considera y se respeta.
5. Las transferencias materiales de bienes y servicios entre empresas del Grupo Teck se efectúan a precios de mercado y en condiciones de plena competencia, en conformidad con la sustancia de la transacción comercial y en conformidad con las normas internacionales de precios de transferencia, como las directrices de la OCDE.
6. Teck tiene una presencia limitada en los centros financieros *off-shore*. Esto incluye actualmente una filial de financiamiento que capitaliza las operaciones mineras activas fuera de Canadá y una filial de seguros, que resguarda nuestras operaciones mineras a nivel mundial. De acuerdo con nuestra Política Tributaria, nuestras actividades en dichas jurisdicciones son plenamente divulgadas a todas las autoridades fiscales pertinentes de acuerdo con la ley vigente, se llevan a cabo en condiciones de plena competencia, de acuerdo a las reglas de precios de transferencia aplicables, están relacionadas con el curso normal de nuestro negocio y cumplen cabalmente con las leyes y políticas tributarias aplicables en el centro financiero y en la jurisdicción operativa que ha recibido financiamiento o ha sido asegurada.

7. Las consecuencias tributarias de las transacciones materiales son objeto de análisis escrito respaldadas, cuando corresponda, por opiniones externas escritas y/o por las resoluciones tributarias anticipadas de la autoridad del gobierno local.
8. Cuando exista un claro error, innegable y material en una declaración de impuestos, Teck revelará el error a la autoridad tributaria pertinente, si el error se descubre antes de completar el ciclo de auditoría fiscal pertinente.
9. Los impuestos son un costo material del negocio de Teck. La Vicepresidencia de Impuestos informa periódicamente al CFO y al Comité de Auditoría del directorio de Teck. Los principales riesgos fiscales regularmente monitoreados incluyen:
 - a. Financiero: los pasivos impositivos inesperados pueden tener un impacto material adverso en los resultados financieros.
 - b. Licencia Social: tanto el resultado legal técnico como el marco de la política tributaria deben ser evaluados para garantizar que la planificación tributaria sea coherente con el Código de Ética de Teck y sus valores.